

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y TRANSFORMACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

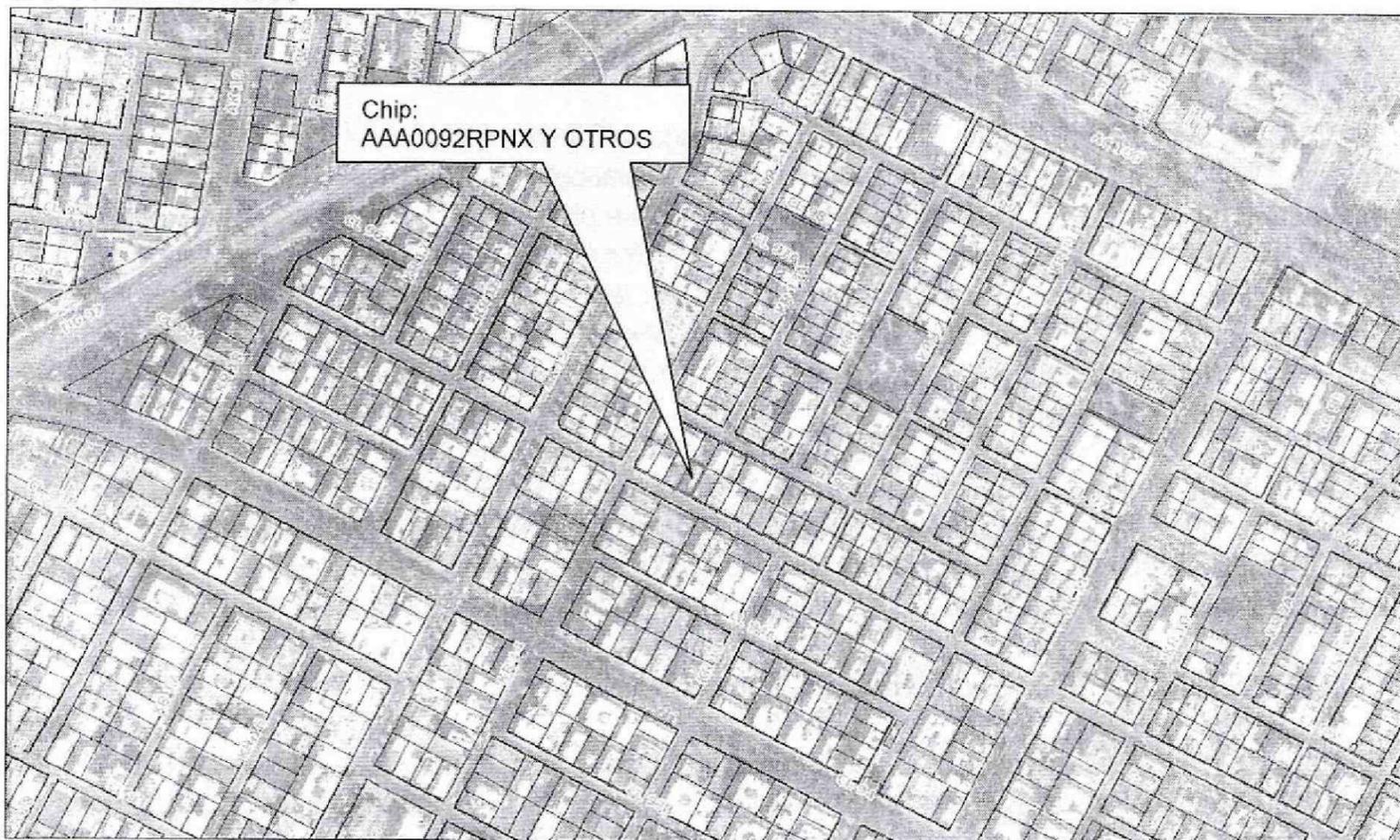
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2593
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2015ER11688
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-80393

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INPECCION 2 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(97) CHICO LAGO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CHICO NORTE II SECTOR
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 95 No. 13 – 50
2.6 CHIP:	AAA0092RPNX Y OTROS
2.7 FECHA DE VISITA:	23 DE JULIO DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO Secretaría de Gestión de Riesgo y Construcción</p>	<h2>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</h2>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *“El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción”*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- emitió el Diagnóstico Técnico DI-8119 en el que se describe la situación del inmueble de la Calle 95 No. 13 -50 de visita técnica realizada el día 13 de abril de 2015, en él se concluye entre otras, que *“La estabilidad de la edificación 1 de la Calle 95 No. 13-50 AP, Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, en la actualidad se encuentra comprometida en el costado Nor-occidental, por las afectaciones en muros de cerramiento y divisorios del primer y segundo nivel, que amenazan con posible colapso, en tal razón, se hace la restricción parcial de uso del costado Nor-occidental, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad de dichas áreas”* asimismo entre otras hace la siguiente recomendación: *“A los responsables de la edificación 1 del predio de la Calle 95 No. 13 -50 AP, Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero acoger la recomendación de restricción parcial de uso del costado Nor-occidental, primer y segundo nivel, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen sus condiciones de estabilidad funcionalidad inmueble”*.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 C Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querrela No. 6306.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita se encuentra deshabitado, sin embargo la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior y acompañó la visita, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

CAR- 2593

Página 2 de 9

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Especial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</h2>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos con uso principal de comercio. La estructura principal del la constituyen muros en mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco de arcilla cocida sin reforzamiento ni elementos de confinamiento en combinación con pórticos de concreto. La fachada son de muros pañetados y pintados con grandes vanos en vidriería, asimismo los muros internos están pañetados y pintados. El piso en toda el área es en baldosín. El entepiso lo constituye una placa maciza de concreto reforzado. La cubierta principal es una placa de mortero impermeabilizado con elementos de madera de soporte, parte de la cubierta del sector posterior es liviana en teja de fibro cemento y algunas láminas traslucidas, soportadas por elementos de madera que se apoyan en los muros, en este sector el cielo raso es en láminas de yeso. El aspecto externo del predio se puede observar en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada se encuentra en malas condiciones estructurales, presenta indicios de problemas de estabilidad como son una serie de fisuras, agrietamientos y deformaciones. El estado del muro de fachada y otros elementos del exterior de la edificación se pueden observar en las fotos 1 a 3 del registro fotográfico.

Internamente la edificación se encuentra en malas condiciones estructurales, los muros internos en general presentan daño estructural que va de fuerte a severo. Los muros evidencian daños como son fisuras, agrietamientos y fracturas con varios centímetros de separación entre bloques, incluso caída parcial del pañete de recubrimiento, estas condiciones se presentan tanto en el primer como en el segundo piso, los muros del costado occidental del primer piso presentan los daños de mayor severidad. Se observan agrietamientos, fracturas y otros daños de las baldosas del enchape de los muros del baño. En las fotografías 4 a 23 se puede ver el estado de los muros y otros elementos internos.

Los pisos internos del costado occidental y norte presentan deformaciones y algunos desprendimientos de las baldosas de acabado. La escalera presenta algunas fisuras en la superficie de acabado, en la placa de entepiso no se detectaron daños estructurales evidentes. El cielo raso bajo la cubierta del sector posterior presenta fracturas de algunas placas y deterioro fuerte. La cubierta de segundo piso no evidencia daño estructural sin embargo se presentan indicios de problemas funcionales como son algunas afectaciones en el cielo raso por humedad. Algunas de las condiciones descritas de las escaleras, el cielo raso y la cubierta se pueden ver en las fotos 24 a 28.

En líneas generales se observa que la edificación presenta daño estructural que va de fuerte a severo. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapsos parciales a corto o mediano plazo, en especial de los muros del costado occidental, también se espera aumento del deterioro de todos los elementos y del daño estructural.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista exterior del inmueble objeto del concepto.

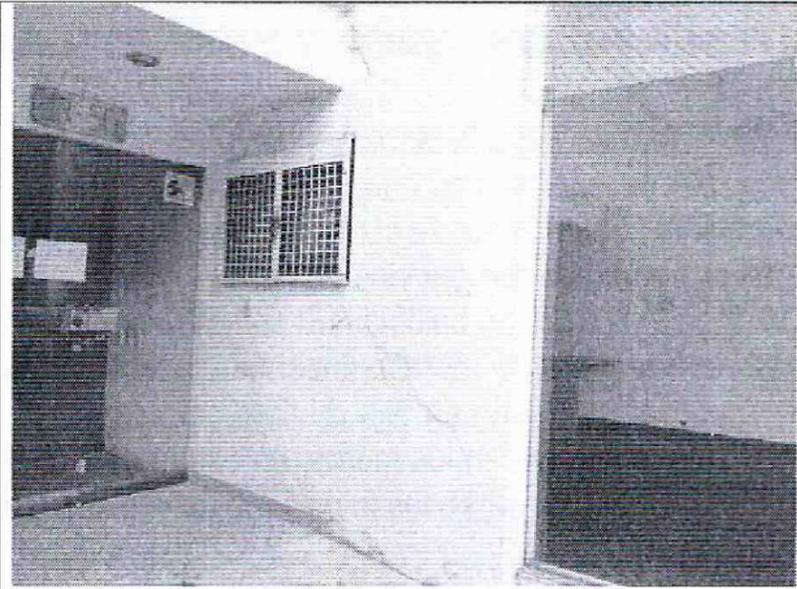


Foto 2. Afectaciones estructurales en la fachada.

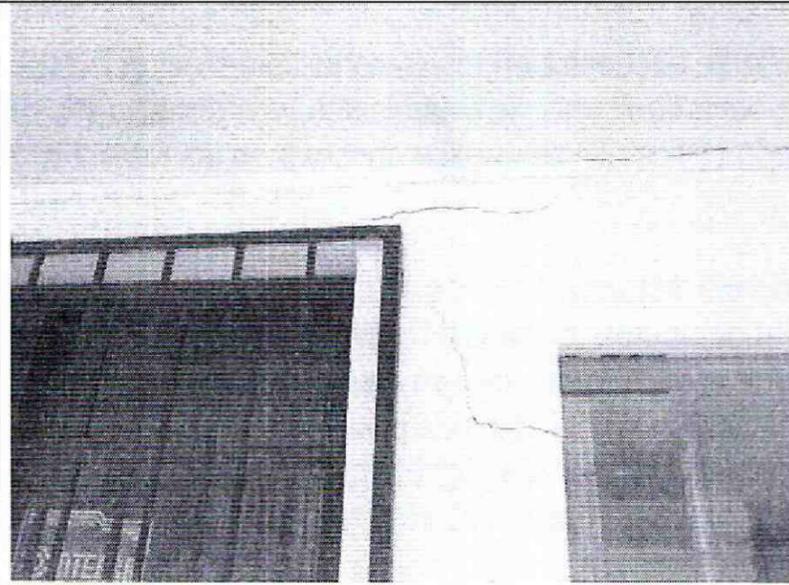


Foto 3. Agrietamientos parte alta del muro de fachada.



Foto 4. Aspecto general del interior del inmueble.

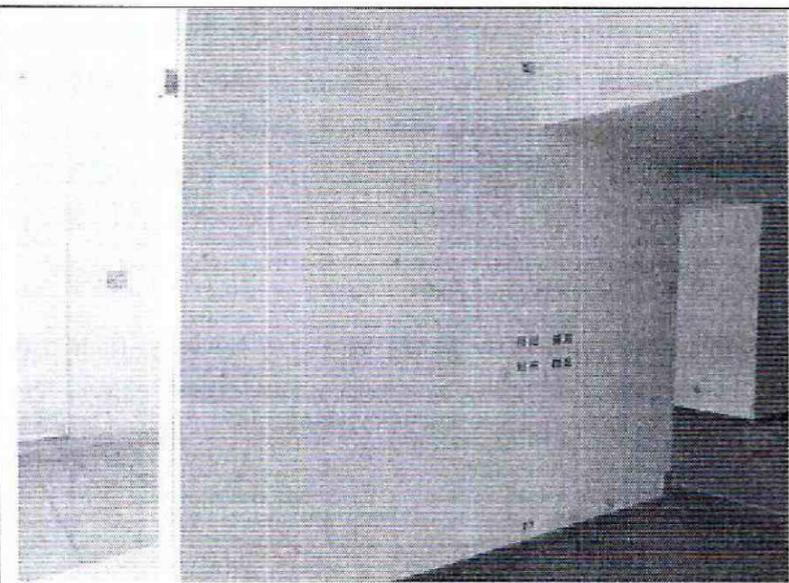


Foto 5. Grietas en muro de fachada cara interna.

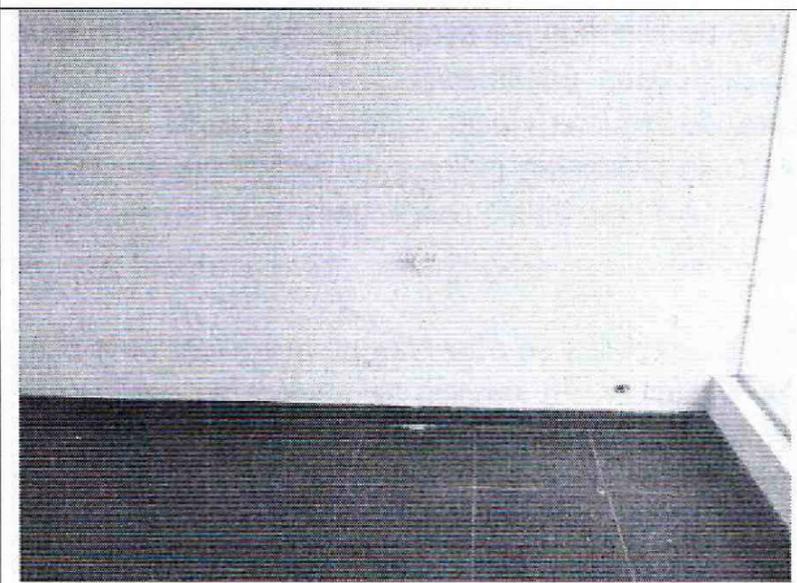


Foto 6. Fisuras y daños de acabados en muro interno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Página 5 de 9

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:

GPR-FT-06

Versión:

04

Fecha de
actualización:

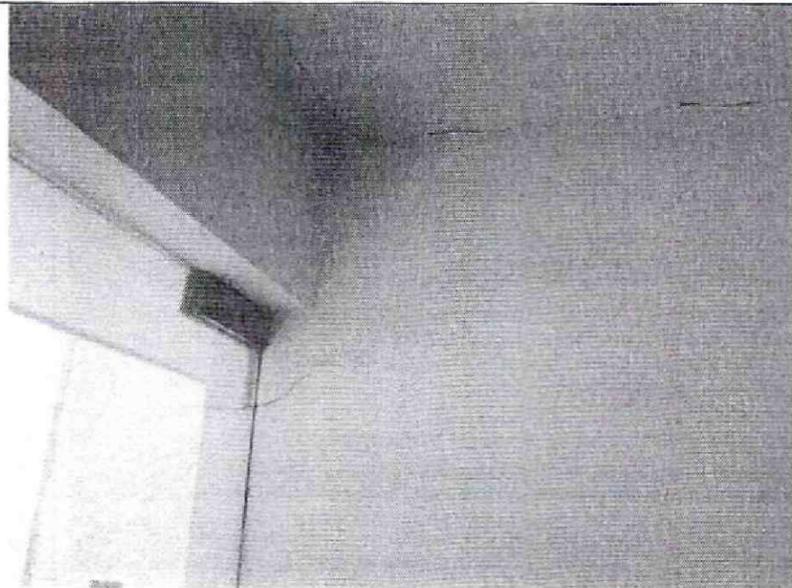


Foto 7. Fisuras en muro del sector frontal.

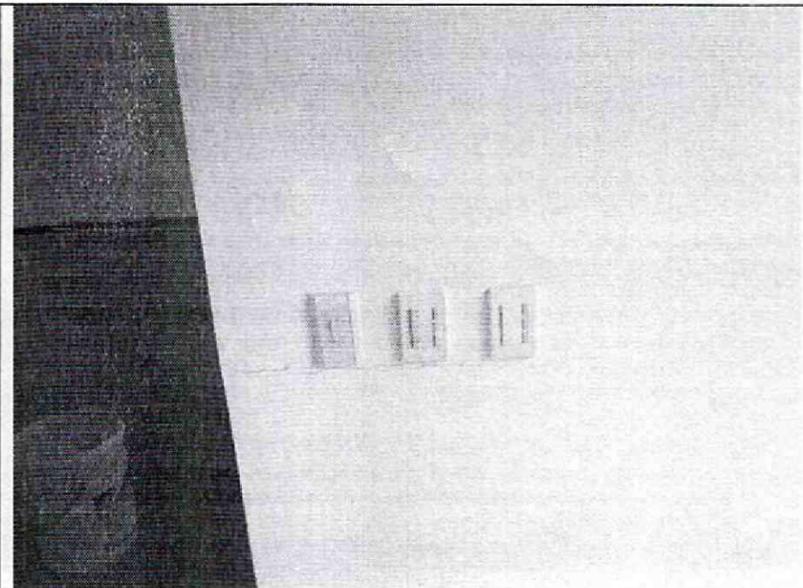


Foto 8. Agrietamiento muro del sector frontal.

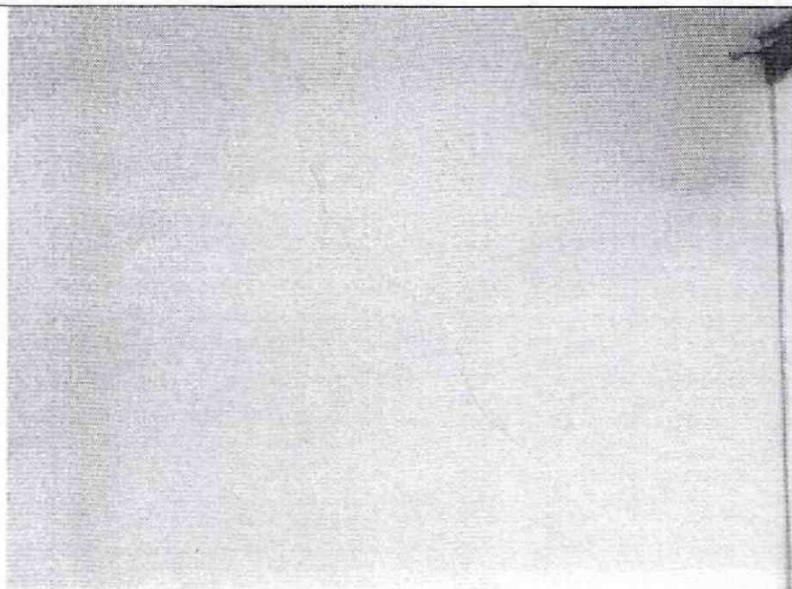


Foto 9. Muros internos con afectación estructural.



Foto 10. Agrietamientos en muros y otros elementos.

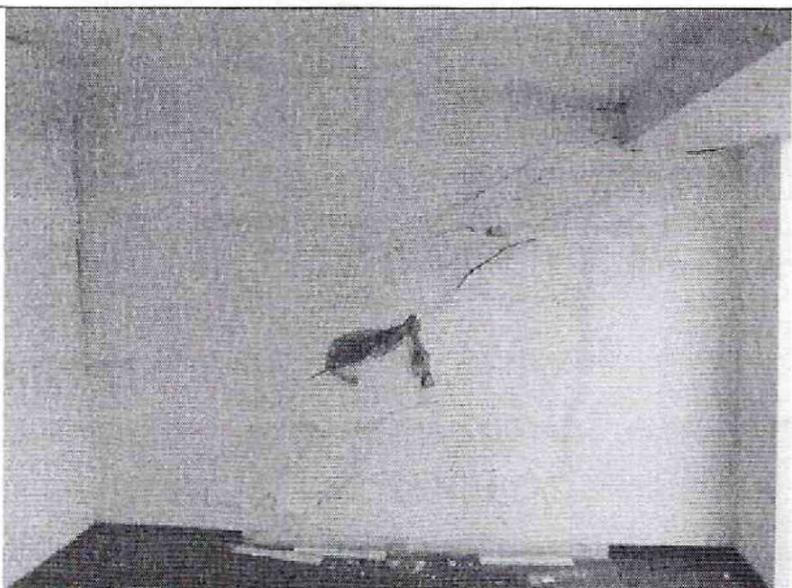


Foto 11. Daño severo de muro interno costado norte.

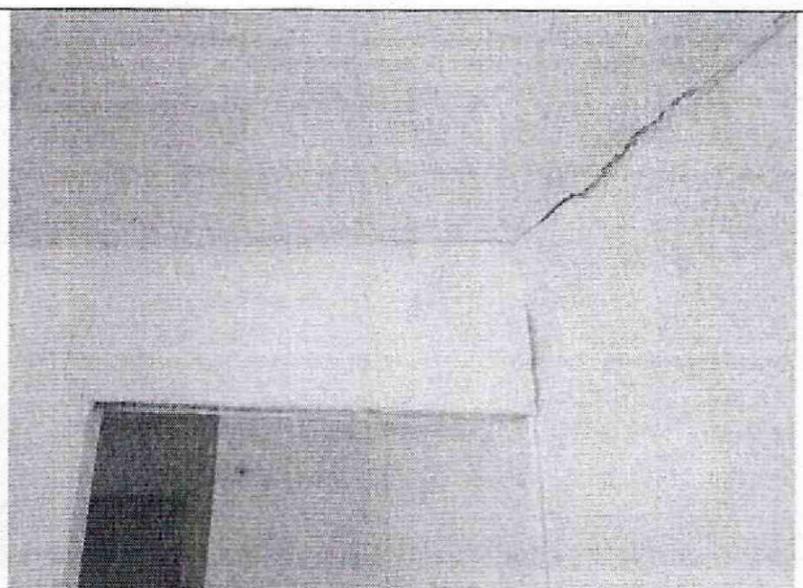


Foto 12. Deformación del vano de puerta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBDIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN, GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:

GPR-FT-06

Versión:

04

Fecha de
actualización:



Foto 13. Grieta vertical en elementos, sector occidental.

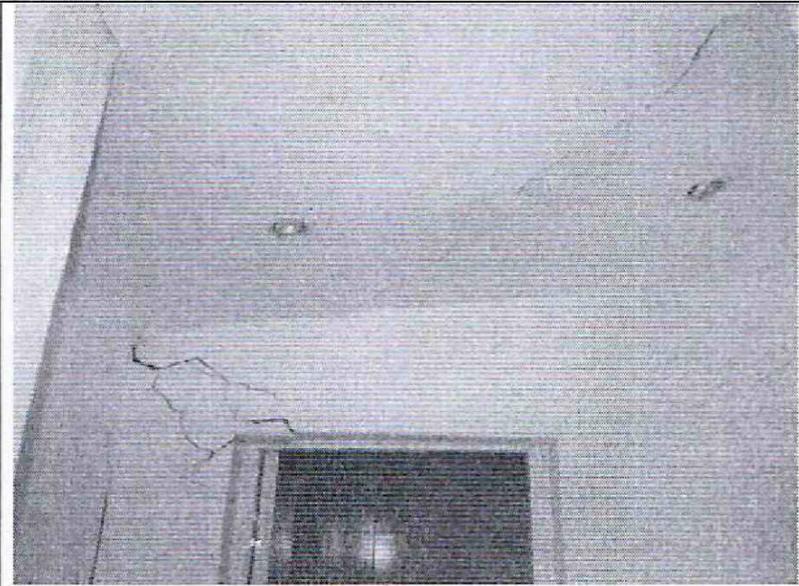


Foto 14. Grietas y deformación en muros y cielo raso.



Foto 15. Grietas en muro del baño, daño de acabados.

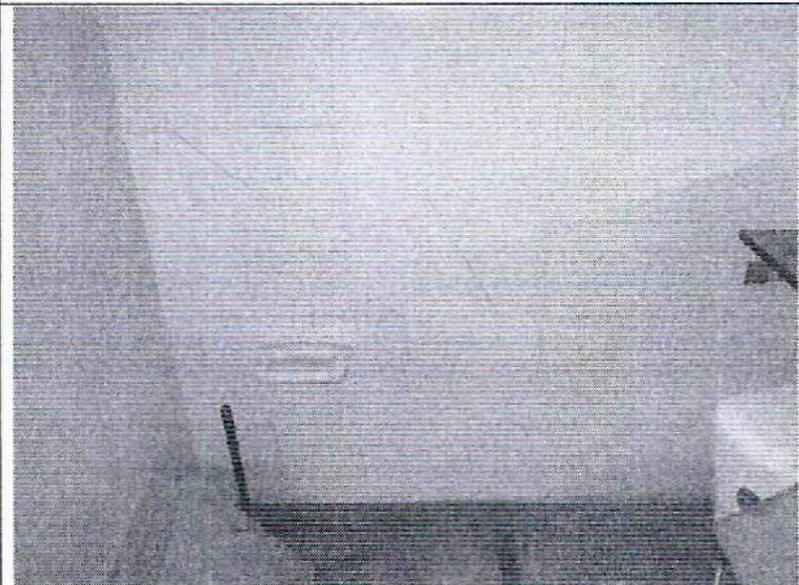


Foto 16. Agrietamientos en baldosas de muro del baño.

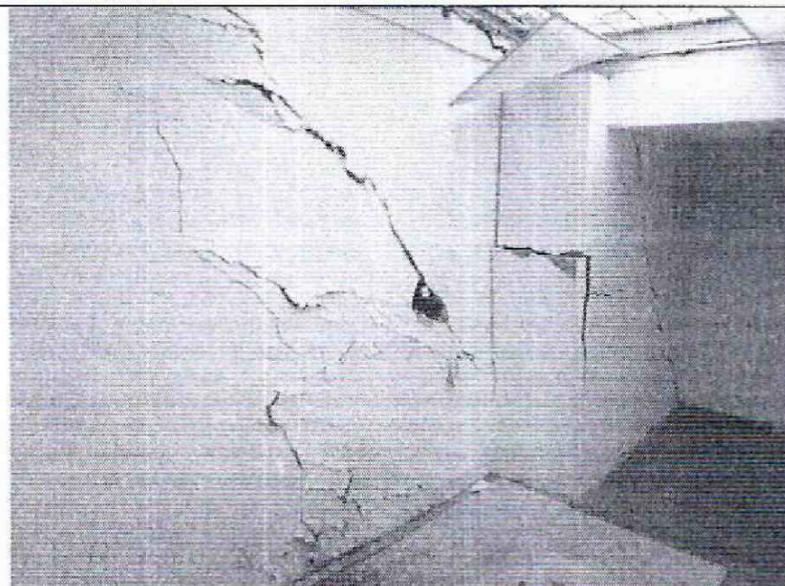


Foto 17. Daño severo de los muros del costado occidental.

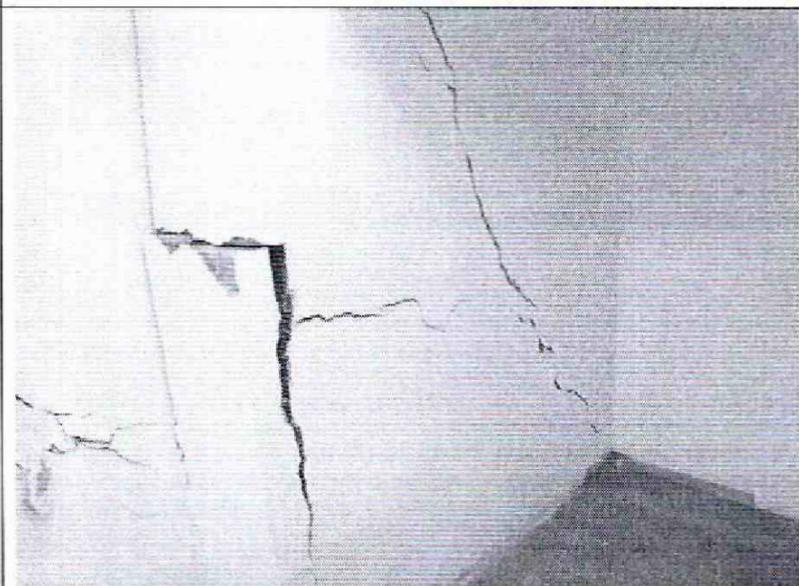


Foto 18. Fracturas y separación de bloques de muros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:

GPR-FT-06

Versión:

04

Fecha de
actualización:

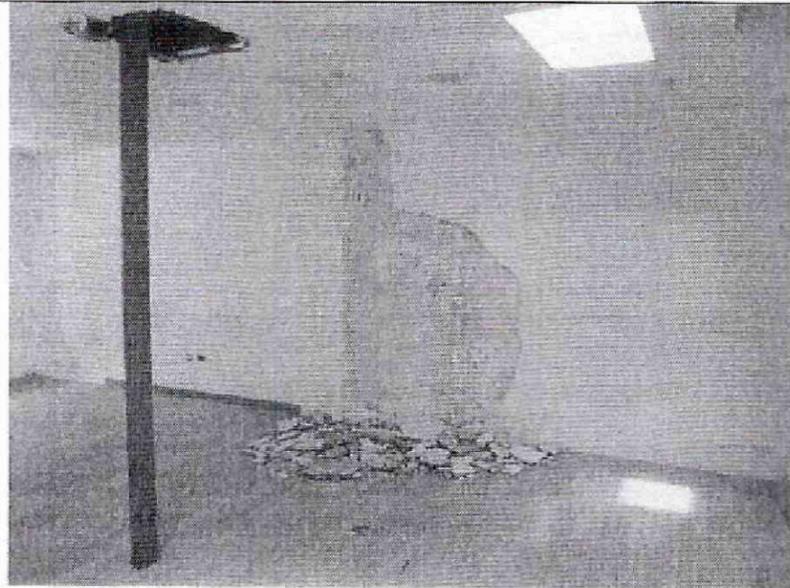


Foto 19. Desprendimiento del pañete, muro segundo piso.



Foto 20. Daño estructural en muro del segundo piso.

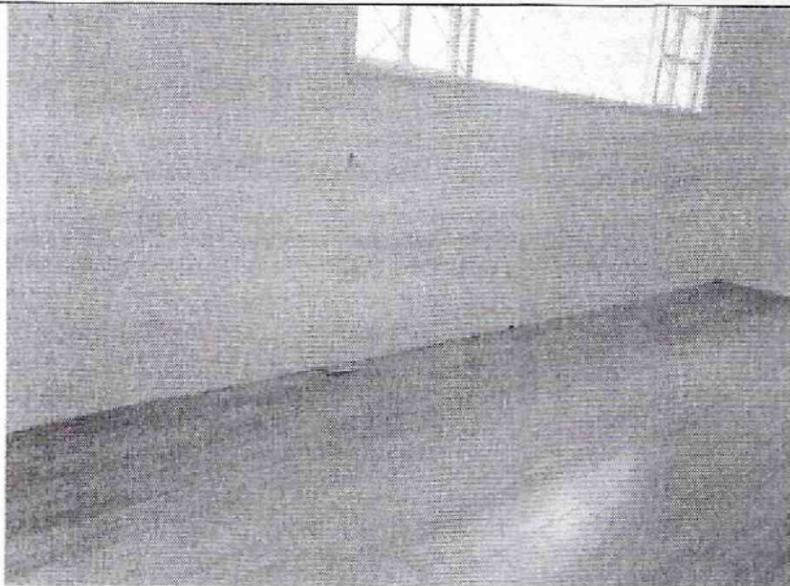


Foto 21. Grietas horizontales, muro segundo piso.

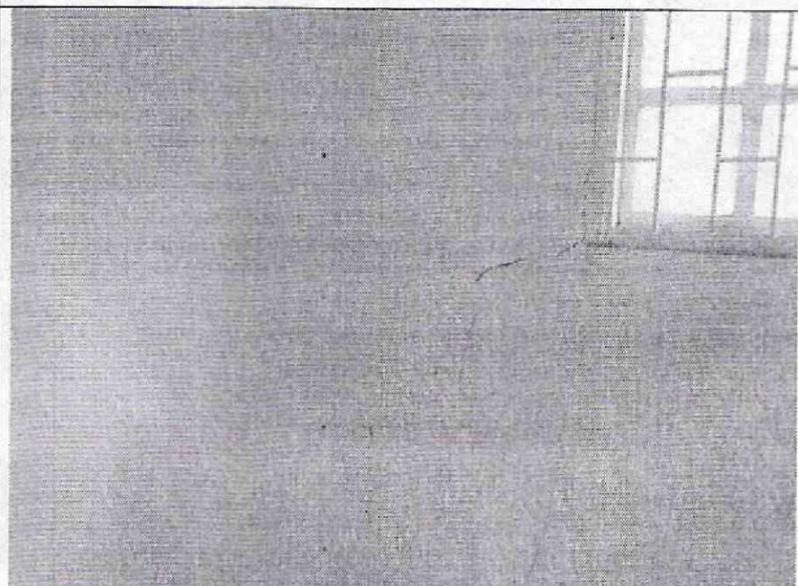


Foto 22. Agrietamientos en muros del segundo piso.

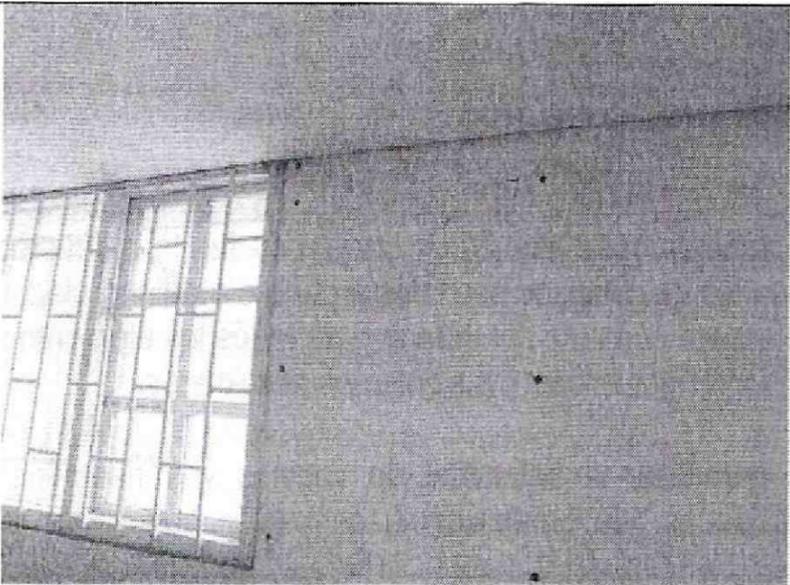


Foto 23. Agrietamientos en parte alta del muro.

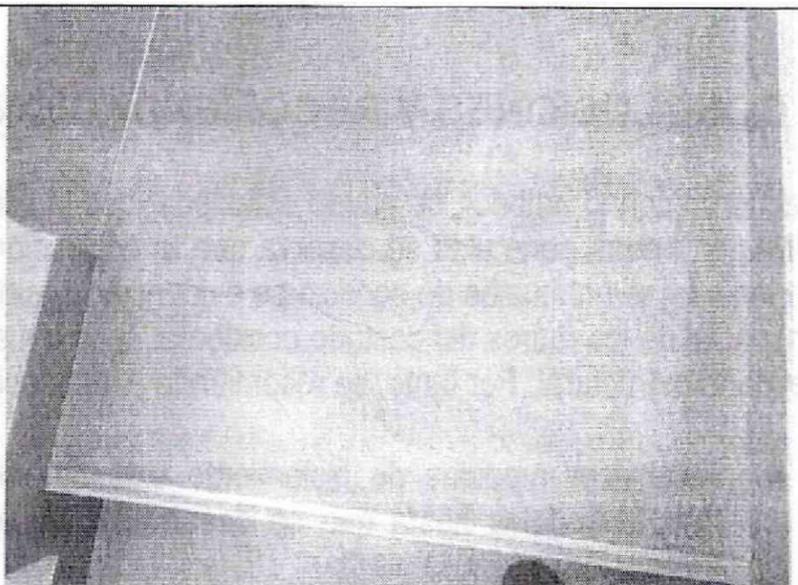


Foto 24. Fisuras en la escalera.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2015-2017 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</h2>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	



Foto 25. Deterioro del cielo raso bajo cubierta.

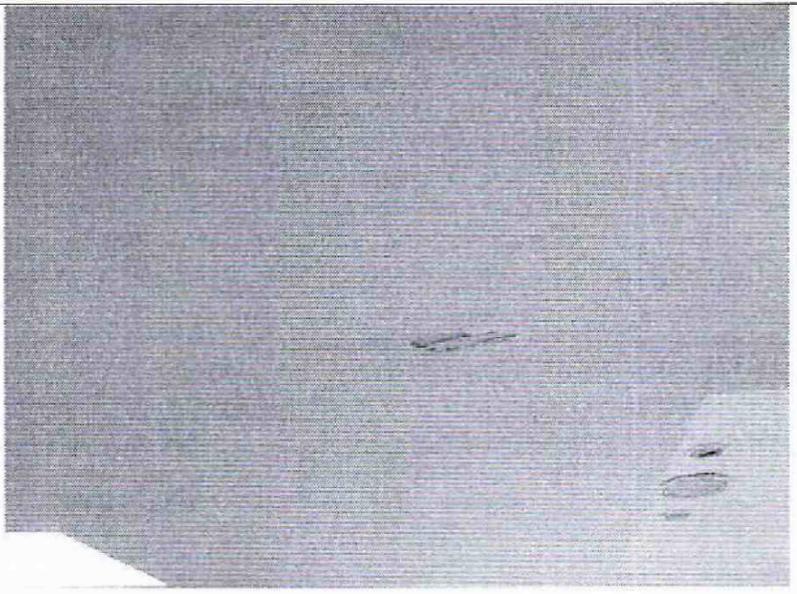


Foto 26. Deterioro por humedad del cielo raso.

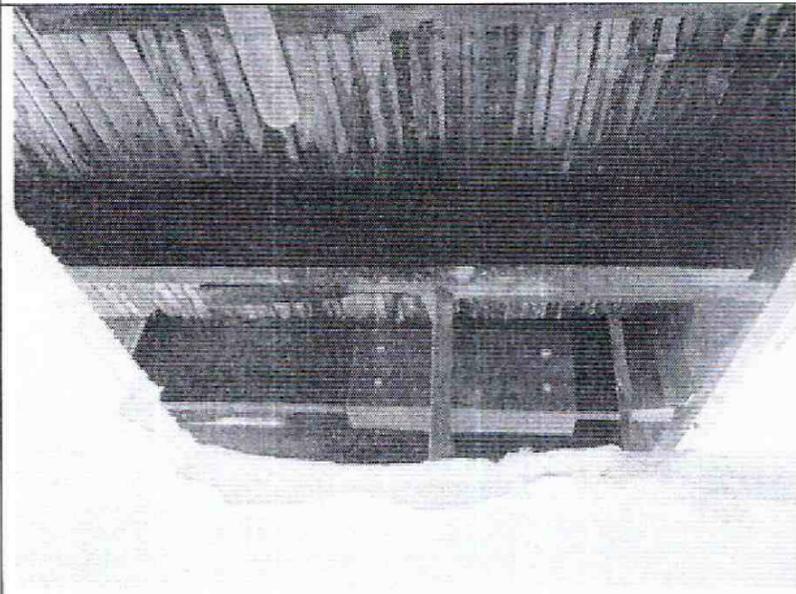


Foto 27. Estructura de cubierta.

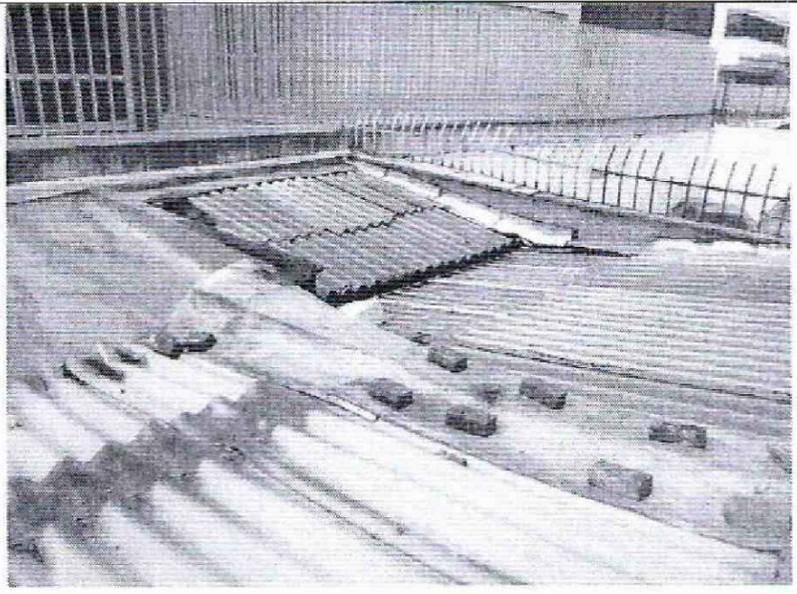


Foto 28. Aspecto de la cubierta de la parte posterior.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 95 No. 13 – 50 **AMENAZA RUINA**, en líneas generales se observa que la edificación presenta daño estructural que va de fuerte a severo. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapsos parciales a corto o mediano plazo, en especial de los muros del costado occidental, también se espera aumento del deterioro de todos los elementos y del daño estructural. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Establecer medidas de aislamiento exterior para garantizar la seguridad de vecinos y transeúntes, manteniéndolas hasta que se desarrollen las actividades que garanticen la ocupación segura de la edificación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASESORÍA DE INGENIERÍA Y CALIDAD DE SERVICIOS</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

- Desarrollar un estudio técnico de ingeniería que establezca las causas de la aparición de las fisuras, grietas, fracturas y otras afectaciones en muros de la edificación, y que a la vez determine las acciones a ejecutar para la solución de dicho problema, actividad que debe ser ejecutada por personal profesional idóneo
- Realizar las actividades que establezca el estudio del punto anterior de tal manera que se garantice la ocupación segura del inmueble
- Establecer un sistema de monitoreo del comportamiento de la edificación, para conocer su evolución y poder detectar posibles situaciones peligrosas a tiempo, de tal modo que se puedan tomar las medidas necesarias que salvaguarden la integridad física de vecinos y transeúntes oportunamente, manteniéndolo hasta que se desarrolle la recuperación estructural y ocupación segura de la edificación
- Mantener deshabitada la edificación hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su ocupación segura
- En caso de no desarrollar de manera inmediata las recomendaciones de los puntos anteriores se recomienda demoler la edificación

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
 CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	 Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O. Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos